



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTORIA EL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2.015

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA:

DOÑA PURIFICACIÓN SÁNCHEZ ARÁNEGA

CONCEJALES PRESENTES:

**DOÑA MARÍA DOLORES CRUZ FERNÁNDEZ
DON ROQUE SEVILLA GARCÍA**

CONCEJALES AUSENTES:

DOÑA ANTONIA LOZANO RIQUELME

SECRETARIO:

DON PEDRO RUMÍ PALMERO

En la Casa Consistorial de la Villa de Cantoria, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinte de agosto de dos mil quince, se reúnen bajo la Presidencia de

la Sra. Alcaldesa, Doña Purificación Sánchez Aránega, los Sres. Concejales al margen reseñados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local, previamente convocada para este día y hora.

Comprobado por el Sr. Secretario el quórum legal de asistencia para poder celebrar Sesión de Junta de Gobierno Local, se declara abierta por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, tratándose el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2.015.-

Preguntados por la Sra. Alcaldesa, si había alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión anterior, de fecha 5 de agosto de 2.015, ningún Concejales pide la palabra, quedando aprobada por unanimidad.

2º. LICENCIAS DE OBRAS.-

2.1.- OBRAS MENORES.-

2.1.1.- DIEGO MASEGOSA GEA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Diego Masegosa Gea, para las obras consistentes en sustitución de chapas de uralita por paneles tipo sándwich (12,80 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta), en edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 60, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.570X,4.134.384Y, y Referencia Catastral: 1645928WG7314N0001BW.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 5 y 7 de agosto de 2.015, respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Diego Masegosa Gea, para las obras consistentes en sustitución de chapas de uralita por paneles tipo sándwich (12,80 m2 de reposición de tejas y solería de cubierta), en edificación sita en Calle Alcalde Cristino María Sánchez, nº 60, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.570X,4.134.384Y, y Referencia Catastral: 1645928WG7314N0001BW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 5 de agosto de 2.015.
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.

TERCERO.- Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 600,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 24,00 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.

CUARTO.- Notificar el Acuerdo a Don Diego Masegosa Gea, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 19 de agosto de 2.015
La Alcaldesa,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.2.- PEDRO MARÍA LLAMAS GEA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:



“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don Pedro María Llamas Gea, para las obras consistentes en colocación de zócalo en fachada (18 m² de alicatado de plaqueta), en edificación sita en Plaza del Convento, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.680X,4.134.273Y, y Referencia Catastral: 1643945WG7314S0001JP.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 5 y 7 de agosto de 2.015, respectivamente y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don Pedro María Llamas Gea, para las obras consistentes en colocación de zócalo en fachada (18 m² de alicatado de plaqueta), en edificación sita en Plaza del Convento, s/n, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571.680X,4.134.273Y, y Referencia Catastral: 1643945WG7314S0001JP, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 5 de agosto de 2.015.*
- b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.*
- c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.*

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 360,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 14,40 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Notificar el Acuerdo a Don Pedro María Llamas Gea, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 19 de agosto de 2.015
La Alcaldesa,*

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

2.1.3.- MARINA YARZA GARCÍA.-



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Doña Marina Yarza García, para las obras consistentes en cambio de suelo y azulejos de baño (80 m2 de solería y 20 m2 de alicatado con azulejos), en edificación sita en Avda. Eduardo Cortés, nº 7, 4º B, cuyas coordenadas UTM son: 571.127X,4.134.384Y, y Referencia Catastral: 1245629WG7314N0015FD.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 14 de agosto de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Doña Marina Yarza García, para las obras consistentes en cambio de suelo y azulejos de baño (80 m2 de solería y 20 m2 de alicatado con azulejos), en edificación sita en Avda. Eduardo Cortés, nº 7, 4º B, cuyas coordenadas UTM son: 571.127X,4.134.384Y, y Referencia Catastral: 1245629WG7314N0015FD, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 14 de agosto de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo la interesada, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 1.760,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 70,40 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Notificar el Acuerdo a Doña Marina Yarza García, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 19 de agosto de 2.015
La Alcaldesa,*

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



2.1.4.- JOSÉ AGUSTÍN ÁGUILA RUEDA.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia Urbanística instruido a instancia de Don José Agustín Águila Rueda, para las obras consistentes en demolición de un tabique en la cocina para unirla al actual cuarto de baño, enlosado del mismo suelo e instalación de cuarto de baño en habitación contigua a la cocina (12 m² de tabique, 3 ud. de fontanería y desagüe, 15 ud. de instalación eléctrica, 60 m² de solería, 30 m² de alicatado con azulejos y un plato de ducha, un lavabo y un wáter), en edificación sita en Calle Iglesia, nº 20, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571760X,4134531Y, y Referencia Catastral: 1745708WG7314N0001HW.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 19 de agosto de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Conceder Licencia Urbanística de Obras a Don José Agustín Águila Rueda, para las obras consistentes en demolición de un tabique en la cocina para unirla al actual cuarto de baño, enlosado del mismo suelo e instalación de cuarto de baño en habitación contigua a la cocina (12 m² de tabique, 3 ud. de fontanería y desagüe, 15 ud. de instalación eléctrica, 60 m² de solería, 30 m² de alicatado con azulejos y un plato de ducha, un lavabo y un wáter), en edificación sita en Calle Iglesia, nº 20, de la localidad de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 571760X,4134531Y, y Referencia Catastral: 1745708WG7314N0001HW, de acuerdo con las siguientes determinaciones:*

a) Las obras se ajustarán en su ejecución a la solicitud presentada y al Informe Técnico emitido por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 19 de agosto de 2.015.

b) Cualquier obra diferente a la solicitada, deberá ser objeto de una nueva solicitud de licencia de obras.

c) La Licencia Urbanística se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, siendo el interesado, responsable de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de las obras.

SEGUNDO.- *Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación del Acuerdo de Concesión de la Licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de dos años, a contar igualmente a partir de la notificación del Acuerdo, prorrogables las mismas por un año.*

TERCERO.- *Visto el Presupuesto de Ejecución Material que figura en la solicitud presentada, por importe de 3.030,00 Euros, aprobar el importe del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que asciende a la cantidad de 121,20 Euros, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes.*

CUARTO.- *Autorizar la Ocupación de la Vía Pública con un contenedor de 6 m² durante 15 días para la ejecución de las obras, previo pago de la tasa correspondiente, debiendo estar debidamente señalizado por el promotor.*



QUINTO.- Notificar el Acuerdo a Don José Agustín Águila Rueda, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 19 de agosto de 2.015
La Alcaldesa,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega.”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

3º.- CERTIFICACIONES DE INEXISTENCIA DE EXPEDIENTE SANCIONADOR NI DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.-

3.1.- CERTIFICADO TRASCURSO PLAZO EJERCICIO POTESTAD DISCIPLINA URBANÍSTICA. DON MARK DEAKIN.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Mark Deakin, de Certificación del transcurso del plazo de seis años para el ejercicio de la protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado, de la edificación sita en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 78, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570.784X,4.134.118Y, con Referencia Catastral: 04031A012000780000RR.

Vista la documentación aportada, así como los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el expediente, ambos de fecha 14 de agosto de 2.015, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que se emita certificación acreditativa de que:

- a) sobre la edificación sita en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 78, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570.784X,4.134.118Y, con Referencia Catastral: 04031A012000780000RR, no se puede incoar Expediente de Protección de la Legalidad Urbanística ni Expediente de Restablecimiento del Orden Jurídico Perturbado, por tener la precitada edificación una antigüedad superior a seis años y no encontrarse en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 185 de la LOUA.
- b) en cuanto a la antigüedad de la edificación, según Informe Técnico emitido, se indica que la misma cuenta con una antigüedad superior a seis años.

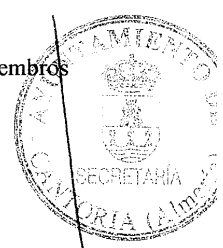
SEGUNDO.- Notificar este Acuerdo a Don Mark Deakin, en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 19 de agosto de 2.015
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCION. 1. T. TELF. 95 14 59 00 - FAX 950 45 91 39 - 04850 CANTORIA (ALMERIA) - C.I.F. P04070100A - R.I. 363 - 110946 3

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.



4º.- LICENCIAS DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN.-

4.1.- LICENCIA DE UTILIZACIÓN. MYWIFINET TELECOM. S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Examinado el Expediente de Licencia de Utilización de Poste-Antena de acero en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 148, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570.122,06X,4.134.681,47Y, y con Referencia Catastral: 04031A012001480000RE, instruido a instancia de Don Georgi Kirilov Milev en representación de la Mercantil Mywifinet Telecom, S.L.

Visto que con fecha 5 de agosto de 2.015, por la Junta de Gobierno Local se concedió al solicitante Licencia de Obras para esta instalación.

Vistos los Informes Técnico y Jurídico obrantes en el Expediente, ambos de fecha 14 de agosto de 2.015 y emitidos en sentido favorable, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- *Otorgar Licencia de Utilización a la Mercantil MYWIFINET TELECOM, S.L., para Poste-Antena de acero en Paraje El Faz, Polígono 12, Parcela 148, del Término Municipal de Cantoria, cuyas coordenadas UTM son: 570.122,06X,4.134.681,47Y, y con Referencia Catastral: 04031A012001480000RE.*

SEGUNDO.- *Notificar el Acuerdo a la Mercantil MYWIFINET TELECOM, S.L., en los términos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 19 de agosto de 2.015
La Alcaldesa-Presidenta,*

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

5º.- AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR A DOÑA ANA CEREZO OLIVER.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Visto el Informe-Propuesta presentado por la Sra. Trabajadora Social sobre la necesidad de prestación de Ayuda Económica Familiar, a Doña Ana Cerezo Oliver, en concepto de alimentos, productos de aseo y suministros.



Esta Alcaldía-Presidencia propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la prestación de Ayuda Económica Familiar a Doña Ana Cerezo Oliver, en los términos establecidos en la ficha elaborada por la Sra. Trabajadora Social aprobando para ello un gasto de 639,00 Euros.

SEGUNDO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial su aportación para esta prestación que asciende a la cantidad de 639,00 Euros.

TERCERO.- Remitir Certificación de este Acuerdo y demás documentación a la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Cantoria, a 19 de agosto de 2.015
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6º.- DEVOLUCIÓN DE RECIBOS IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-

6.1.- DEVOLUCIÓN I.V.T.M. FRÍO CANTORIA, S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por la mercantil Frio Cantoria, S.L., con fecha 27 de julio de 2.015, pidiendo la devolución de parte del recibo del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2.015, del vehículo matrícula 3295GNG, ya que ha pagado 148,00 euros, cuando, al tratarse de una cabeza tractora de 47,62 CVF, debería haber pagado 104,00 euros.

Visto que la Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M. de Cantoria establece una cuota de 104,00 euros para tractores de más de 25 caballos fiscales.

Visto el informe emitido con fecha 19 de agosto de 2.015 por el Jefe de Negociado de Hacienda y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en sentido favorable a la devolución solicitada, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado y devolver a la mercantil Frio Cantoria, S.L. parte del recibo del I.V.T.M. 2.015 del vehículo matrícula 3295GNG, ya que se han pagado 148,00 euros, cuando el importe que le corresponde pagar a dicho vehículo es de 104,00 euros, siendo por tanto el importe a devolver de 44,00 euros.

SEGUNDO: Corregir el error existente en el Padrón del I.V.T.M. de forma que le aplique la tarifa que le corresponde de acuerdo a las características del vehículo.

TERCERO: Notificar este acuerdo a Frio Cantoria, S.L. en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 19 de agosto de 2.015
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6.2.- DEVOLUCIÓN DON JUAN PEDRO GARÍA RUBÍ.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Juan Pedro García Rubí, con fecha 18 de junio de 2.015, pidiendo que los recibos del I.V.T.M. correspondientes a los ejercicios 2.014 y 2.015, del vehículo matrícula E9221BGD, pagados indebidamente, ya que se trata de un tractor agrícola que está exento del pago del I.V.T.M., le sean compensados con el importe que tiene pagar por el vado que tiene a su nombre.

Visto que se trata de un tractor agrícola, que está exento del pago del I.V.T.M.

Visto el informe emitido con fecha 19 de agosto de 2.015 por el Jefe de Negociado de Hacienda y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en sentido favorable a la compensación solicitada, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado y compensar a Don Juan Pedro García Rubí los dos recibos pagados indebidamente, correspondientes a los ejercicios 2.014 y 2.015 del vehículo matrícula E9221BGD, que ascienden a un total de 44,00 euros, con el recibo correspondiente al ejercicio 2.015 del vado que figura a su nombre, con número de expediente VADO/50, cuyo importe asciende a 36,06 euros.

SEGUNDO: Devolver a Don Juan Pedro García Rubí la diferencia entre los recibos compensados, que asciende a la cantidad de 7,94 euros.

TERCERO: Notificar este acuerdo a Don Juan Pedro García Rubí en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 19 de agosto de 2.015
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6.3.- DEVOLUCIÓN I.V.T.M. DON JUAN ANTONIO PARRA ALONSO.-



AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1. - TELF. 860 43 96 00 - FAX 860 43 91 38 - 04850 CANTORIA (ALMERIA) - C.I.F. P04031004 - N.º REG. 1709-03



Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Juan Antonio Parra Alonso, con fecha 17 de junio de 2.015, pidiendo la devolución del recibo del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2.013, del vehículo matrícula AL-0800-AJ, ya que dicho vehículo se dio de baja en tráfico con fecha 14 de diciembre de 2.011.

Visto el informe emitido con fecha 19 de agosto de 2.015 por el Jefe de Negociado de Hacienda y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en sentido favorable a la devolución solicitada, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: *Acceder a lo solicitado y devolver a Don Juan Antonio Parra Alonso el recibo del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2.013, del vehículo matrícula AL-0800-AJ, ya que dicho vehículo se dio de baja en tráfico con fecha 14 de diciembre de 2.011, lo que asciende a la cantidad de 55,05 euros.*

SEGUNDO: *Notificar este acuerdo a Don Juan Antonio Parra Alonso en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.*

*Cantoria, a 19 de agosto de 2.015
La Alcaldesa-Presidenta,*

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6.4.- DEVOLUCIÓN I.V.T.M. DOÑA MARÍA DOLORES PEREA COLL.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Doña María Dolores Perea Coll, con fecha 6 de mayo de 2.015, pidiendo la devolución de la parte proporcional del recibo del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2.014, del vehículo matrícula MU-4386-CD, ya que dicho vehículo se dio de baja en tráfico con fecha 18 de julio de 2.014.

Visto el informe emitido con fecha 19 de agosto de 2.015 por el Jefe de Negociado de Hacienda y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en sentido favorable a la devolución solicitada, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: *Acceder a lo solicitado y devolver a Doña María Dolores Perea Coll un trimestre del recibo del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2.014, del vehículo matrícula MU-4386-CD, ya que dicho vehículo se dio de baja en tráfico con fecha 18 de julio de 2.014, lo que asciende a la cantidad de 22,50 euros.*

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a Doña María Dolores Perea Coll en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 19 de agosto de 2.015
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6.5.- DEVOLUCIÓN I.V.T.M. PALOTE CARGO, S.L.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Francisco Javier Gázquez García, en representación de la mercantil Palote Cargo, S.L., con fecha 8 de junio de 2.015, pidiendo la devolución de los recibos del I.V.T.M. correspondientes a los ejercicios 2.012 y 2.013, del vehículo matrícula AL-3692-R, ya que dicho vehículo se dio de baja en tráfico en 2.010.

Visto el informe emitido con fecha 19 de agosto de 2.015 por el Jefe de Negociado de Hacienda y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en sentido favorable a la devolución solicitada, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado y devolver a la mercantil Palote Cargo, S.L. el importe de los recibos del I.V.T.M. correspondientes a los ejercicios 2.012 y 2.013, del vehículo matrícula AL-3692-R, ya que dicho vehículo se dio de baja en tráfico con fecha 19 de noviembre de 2.010, lo que asciende a la cantidad de 208,00 euros.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a Palote Cargo, S.L. en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 19 de agosto de 2.015
La Alcaldesa-Presidenta,

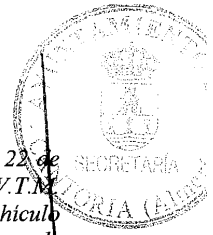
Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

6.6.- DEVOLUCIÓN I.V.T.M. DON FRANCISCO PARRA CARRICONDO.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA



Vista la solicitud presentada por Don Francisco Parra Carricondo, con fecha 22 de abril de 2.015, pidiendo la devolución de la parte proporcional del recibo del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2.013 y del recibo completo del ejercicio 2.014, del vehículo matrícula AL-7250-T, ya que dicho vehículo se dio de baja en tráfico con fecha 30 de mayo de 2.013.

Visto el informe emitido con fecha 19 de agosto de 2.015 por el Jefe de Negociado de Hacienda y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en sentido favorable a la devolución solicitada, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado y devolver a Don Francisco Parra Carricondo dos trimestres del recibo del I.V.T.M. correspondiente al ejercicio 2.013 y del recibo completo del ejercicio 2.014, del vehículo matrícula AL-7250-T, ya que dicho vehículo se dio de baja en tráfico con fecha 30 de mayo de 2.013, lo que asciende a la cantidad de 135,00 euros.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo a Don Francisco Parra Carricondo en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 19 de agosto de 2.015
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega”

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

7º.- DEVOLUCIÓN INGRESOS INDEBIDOS.-

7.1.- DEVOLUCIÓN DON EDWIN ALLETSON KERSHAW.-

Autorizado por la Presidencia, por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA

Vista la solicitud presentada por Don Edwin Alletson Keshaw, con fecha 26 de mayo de 2.015, pidiendo la devolución de un pago por importe de 21,22 euros realizado al Ayuntamiento de Cantoria indebidamente, ya que lo que se pretendía pagar eran dos recibos de basura pero en la Cuenta del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Visto que el interesado, con fecha 3 de junio de 2.014, ingresó 21,22 euros en la cuenta del Ayuntamiento de Cantoria, sin tener pendiente de pago cantidad alguna con el Ayuntamiento.

Visto el informe emitido con fecha 19 de agosto de 2.015 por el Jefe de Negociado de Hacienda y Personal del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria, en sentido favorable a la devolución solicitada, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción, si procede, del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Acceder a lo solicitado y devolver a Don Edwin Alletson Keshaw los 21,22 euros ingresados indebidamente por el solicitante con fecha 3 de junio de 2.014.

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA, PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1. • TELF. 950 73 70 00 • FAX 950 42 51 36 • 04850 CANTORIA (ALMERIA) • C.I.F. P04014004 • N.º REG. 1504777



SEGUNDO: Notificar este acuerdo a Don Edwin Alletson Keshaw en los términos de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con indicación de los recursos que procedan.

Cantoria, a 19 de agosto de 2.015
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Purificación Sánchez Aránega

Sometida la Propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los tres miembros presentes, quedando aprobados los acuerdos en ella contenidos.

8º.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Una vez examinadas las facturas presentadas por servicios, suministros y obras prestadas al Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los tres miembros presentes, **ACUERDA:**

Aprobar todos los gastos y las correspondientes facturas relacionadas a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
ANGELA RODRIGUEZ	15/1500006	19/08/2015	340,01
MIGUEL CERRILLO OLIVER	04/2015	04/08/2015	4537,5
MIGUEL CERRILLO OLIVER	05/2015	04/08/2015	4797,65
MIGUEL CERRILLO OLIVER	06/2015	04/08/2015	4416,5
MIGUEL CERRILLO OLIVER	07/2015	18/08/2015	4767,4
MIGUEL CERRILLO OLIVER	08/2015	18/08/2015	3817,55
LAB-CONTROL	15/LAB-0403	10/08/2015	145,2
LAB-CONTROL	15/LAB-0404	10/08/2015	145,2
ANTONIO AVALOS MAYA	04-082015	05/08/2015	35
MRW	A9938	31/07/2015	14,06
TOMAS FRANCISCO PARRA TERUEL	1737	12/08/2015	116,81
SERVISUR SIGLO XXI	579	06/08/2015	32,67
GESPROBOX SLL	L 148/2015	14/08/2015	261,5
MERCERIA PATRO	10	27/07/2015	39
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	11/2015	19/08/2015	57,78
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	06/2015	17/08/2015	131,64
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	07/2015	17/08/2015	44,42
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	08/2015	17/08/2015	153,81
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	10/2015	17/08/2015	190,39
JOAQUIN FERNANDEZ FIÑANA	09/2015	17/08/2015	160,77
JOSE DOMENE PARDO	15/00073	10/08/2015	2057
JOSE DOMENE PARDO	15/00072	10/08/15	951,06
GRAFICAS LUCMAR	A/223	30/07/2015	186,1
THYSSENKRUPP ELEVADORES SLU	9000240658	01/08/2015	187,08
COMERCIAL DE REPUESTOS ALMANZORA SA	A/1353	31/07/2015	7,27
OLIVARES DOMENE SL	8762/15	07/08/2015	532,4
JUAN MOLINA GUILLEN	A/15000367	29/07/2015	81,68

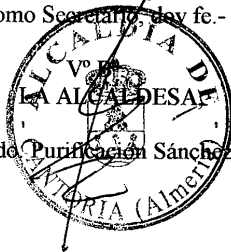
JUAN MOLINA GUILLEN	A/15000376	07/08/2015	180,05
JUAN MOLINA GUILLEN	A/15000329	03/07/2015	190,58
JUAN MOLINA GUILLEN	A/15000346	15/07/2015	943,98
JUAN MOLINA GUILLEN	A/15000336	08/07/2015	360,1
ASOCIACION CULTURAL SAN ANTON Y SAN CAYETANO		1 10/08/2015	629,2
CARTEL CB	169/15	31/07/2015	63,53
LOFERSA FINES, S.L.L.	850/15A	31/07/2015	1.597,33
CONSTRUCCIONES NILA SA	O-2015/00265	31/07/2015	1210

Asimismo, la Junta de Gobierno Local, por dos votos favorables y una abstención de Doña Purificación Sánchez Aránega, por concurrir causa de abstención de las señaladas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ACUERDA:

Aprobar el gasto y la correspondiente factura relacionada a continuación:

PROVEEDOR	Nº FACTURA	FECHA FRA.	IMPORTE
JOSE MANUEL GARCIA MARTINEZ	19/15	18/08/2015	4598

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa, se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del mismo día, y con ella la presente Acta de lo que yo, como Secretario, doy fe.-



Fdo. Purificación Sánchez Aránega.



EL SECRETARIO,

Fdo. Pedro Rumi Palmero